

CONSULTA PÚBLICA DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-002-2015 **RECOMENDACIONES PARA REVITALIZAR LA RADIO DE FM EN MÉXICO**

LA RADIO DE FRECUENCIA MODULADA (banda de 88 a 108 mHz.)

ESTACIONES DE FM			
www.ift.org.mx	TOTALES	COMERCIALES	PÚBLICAS
30/marzo/2013	1,215	884 (72.76%)	331 (27.24%)
14/agosto/2015	1,249	891 (71.34%)	358 (28.66%)

LA RADIO DE FRECUENCIA MODULADA (banda de 88 a 108 mHz.)

Ante los avances de la tecnología en el campo de la radiodifusión y tomando en consideración los resultados obtenidos de estaciones radiodifusoras de FM que operan en una misma localidad con una separación entre emisoras de 400 kHz. y con una potencia aparente radiada de hasta 3 kW. (emisoras con clasificación A) y no habiendo alguna limitación considerable que lo impida, se recomienda modificar la actual Disposición Técnica IFT-002-2014 que señala que deberán mantener una separación de 800 kHz. las emisoras que operan en una misma localidad, por una separación de 400 kHz. y con clasificación máxima de AA con hasta 6 kW de potencia aparente radiada.

Con esta modificación será posible asignar mayor número de frecuencias dentro de la banda de FM y en grandes urbes, como las ciudades de México, Guadalajara, Monterrey y Tijuana, para instalar y operar nuevas emisoras de uso comercial, uso público, uso social y uso privado y que se beneficie principalmente a Instituciones educativas y culturales que durante muchos años lo han solicitado, como es el caso, en la Ciudad de México, entre otros:

1. La emisora XHUPC-FM, RADIO ESIME-CULHUACAN, que opera en 95.7 mHz. con potencia restringida de 100 watts y que se le autorizaría incrementar su potencia aparente radiada a 6.0 kW.
2. UAM RADIO, XHUAMC-FM de la Universidad Autónoma Metropolitana que opera en 94.1 mHz. y también tiene autorizada una potencia restringida de 20 watts. y que se le autorizaría incrementar su potencia aparente radiada a 6.0 kW.
3. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, Campus ciudad de México que aún no cuenta con frecuencia asignada y se le asignaría la frecuencia 106.1 mHz. con potencia de 6.0 kW.
4. Radio Educación, que durante varios años a solicitado la asignación de la frecuencia 101.3 mHz. con potencia aparente radiada de 6.0 kW.

También se recomienda al Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Acelerar el proceso de cambio de frecuencias autorizadas a las estaciones de Amplitud Modulada que optaron por el cambio de frecuencia a la banda de FM con el fin de optimizar su uso, aprovechamiento y explotación de su emisora en transición a la radio digital, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2008.
- Reorientar y reactivar la política para que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión de las bandas de AM y FM, lleven a cabo la transición a la tecnología digital que se adoptó en el acuerdo publicado en el DOF de junio 16 del 2011.
- Impulsar con mayor fuerza la convergencia digital de La Radio, mediante las adecuaciones al

marco que regula la fabricación y/o la importación de radio receptores (del tipo doméstico y de los destinados a vehículos automotores) para que los fabricantes incluyan, entre otras mejoras, una mayor calidad de recepción de ambas bandas AM y FM, en modo híbrido (digital y analógico), mejorando las características de sensibilidad, selectividad y relación señal/ruido en mayor grado que a los estándares acostumbrados.

- Promover con los fabricantes de equipos móviles (teléfonos celulares, Smartphones, Ipads, Tablets) la inclusión, en sus equipos móviles, del radio receptor digital AM/FM y su introducción masiva en el mercado mexicano.
- Gestionar la repartición gratuita de estos radio receptores de tecnología digital, entre la población de escasos recursos, por parte del Gobierno Federal, en iguales circunstancias que las establecidas para el programa de transición a la televisión digital en nuestro país.
- Promover y autorizar la mejora de coberturas de las estaciones de FM con clasificación “D” de parámetros restringidos en México para que logren ofrecer un servicio, con mayor calidad de transmisión, ampliando su cobertura actual a un alcance de 5 a 25 km., en beneficio de una mayor población, y además lograr tener mejores condiciones técnicas para que estas radiodifusoras de FM lleven a cabo exitosamente la transición para transmitir en el estándar digital (IBOC).
- Revisar y actualizar el Instructivo de Trámites en Materia de Concesiones de Radiodifusión (1993) y publicarlo en la página de internet del IFT.

Ignacio Espinosa Abonza
Noviembre, 2015